

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 16 de Mayo de 2006

Nº 17.378

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas preceder temente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluirán los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 851 del 28/04/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2408
S.G.G. N° 854 del 02/05/06 - Designa a la Prof. Ana Gloria Pastrana Jefe de Programa Centros de Desarrollo Familiar	2408
M.G.J. N° 855 del 02/05/06 - Designa al Dr. Juan Manuel Salinas Odoriso en el cargo de Juez Correccional y de Garantías y de Menores de Primera Nominación. Distrito Judicial del Sur.....	2408
M.G.J. N° 856 del 02/05/06 - Designa a la Dra. Alicia del Valle Luna en el cargo de Defensor Oficial Civil de Incapaces N° 1 Distrito Judicial del Norte	2409
S.G.G. N° 859 del 02/05/06 - Declara de Interés Provincial el “100 Aniversario de la Cámara de Comercio e Industria de Salta”	2409
M.S.P. N° 860 del 02/05/06 - Declara de Interés Provincial al Seminario Anual de Neuropediatria	2409
S.G.G. N° 861 del 02/05/06 - Declara de Interés Provincial el 1° Encuentro Festivalero, Carnestolendo, Gastronómico y Turístico Regional “Salta La Linda Verano 2007”	2410
S.G.G. N° 862 del 02/05/06 - Declara de Interés Provincial el IV Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores Socioculturales hacia una Educación Humanística	2410
S.G.G. N° 863 del 02/05/06 - Declara de Interés Provincial el Tercer Congreso de la Ciencia Cartográfica y X Semana Nacional de Cartografía	2411
S.G.G. N° 864 del 02/05/06 - Designación de personal temporario en el Servicio Penitenciario de Salta	2411

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 852 del 02/05/06 - Modificatoria de designación de personal en cargo político. Sr. Santos Alberto Gerónimo	2412
M.ED. N° 853 del 02/05/06 - Designación de personal en cargo político. Sra. Doris del Tránsito Quezada Pizarro	2413
M.ED. N° 857 del 02/05/06 - Designación de personal en cargo político. Lic. Jorge Alberto Bertone	2413
S.G.G. N° 858 del 02/05/06 - Exoneración de personal del Servicio Penitenciario Pcial. Sr. Enzo Amadeo Colque	2413

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5698 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 02/06	2413
N° 5697 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 05/06	2414
N° 5696 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 03/06	2414
N° 5695 - Municipalidad de Gral. Mosconi N° 04/06	2414
N° 5679 - AFIP D.G.I. N° 07/05	2414

LICITACIONES PRIVADAS

N° 5717 - UCEPE - M.ED. (Programa Integral para la Igualdad Educativa) N° 3, 4, 5 y 6/2006	2415
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

Nº 5719 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391 y 392 2416

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5700 - Banco de la Nación Argentina - Por Francisco Solá 2417

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 5699 - Se.M.A.De.S. - Finca Pintascayo - Dpto. Iruya - Expte. Nº 119-11.599/06 2417

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5716 - Tapia, Nicolás Enrique - Expte. Nº 43.943/05	2418
Nº 5715 - Plaza, Telésforo - Expte. Nº 142.633/05	2418
Nº 5714 - Obeid, Elías - Expte. Nº 43.927/05	2418
Nº 5712 - Primitiva Loaisa - Expte. Nº 97.813/04	2418
Nº 5711 - Arancibia, Luis Alberto - Expte. Nº 14.636/04	2419
Nº 5701 - Salomón, Telma Elena - Expte. Nº 143.513/05	2419
Nº 5684 - Jurado, Milagro Ramona - Expte. Nº 4.646/05	2419
Nº 5677 - Nieva, Ricardo Julio - Expte. Nº EC2 16.667/5	2419
Nº 5676 - Varela, Néstor Lucio - Expte. Nº EC2 16.530/4	2419
Nº 5675 - José Antonio Cortez - Expte. Nº EC2 12.699/0	2419
Nº 5674 - Mamani, Genaro - Sammorano, Julia Noemí - Expte. Nº 51.111/78	2420
Nº 5673 - Gronda, César Secundino - Expte. Nº 138.098-05	2420
Nº 5670 - Octavio Selso Esquivel - Expte. Nº 13.541/03	2420
Nº 5667 - Aguirre, Manuel Martín - Expte. Nº 136.374/05	2420
Nº 5663 - Martín Martín Libertario y García Ruiz, Joaquina - Expte. Nº 004.721/05	2420
Nº 5657 - Burela, Luis Valentín - Expte. Nº 46.930/02	2421
Nº 5656 - López, Rita - Expte. Nº 144.036/06	2421
Nº 5648 - Garretón, Nidia Beatriz - Expte. Nº 147.278/06	2421

EDICTOS DE MINA

Nº 5548 - Carapary II - Expte. Nº 16.504	2421
Nº 5353 - Rosana - Expte. Nº 18.014	2421
Nº 5352 - Maribel - Expte. Nº 18.012	2422

REMATES JUDICIALES

Nº 5710 - Por Noelia Jorge Royo - Juicio Expte. Nº 10.068/04	2422
Nº 5678 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº 41.478/01	2423

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5685 - Yacopini, Mario Jorge y Correa, Lucrecia Ernestina - Expte. Nº 4.074/05	2423
Nº 5664 - Elina González de Soto - Expte. Nº 004.408/05	2423

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 5655 - D.G.R. c/Cersósimo, Julio Fernando - Expte. N° 108.733/2004	2424
N° 5654 - D.G.R. c/Campero, Hortensia - Expte. N° 110.371/04	2424
N° 5649 - Navas, Juan José vs. SEVERAL Service S.R.L. - Expte. N° 98.276/04	2424

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 5706 - Atlas Negocios Turísticos S.R.L.	2424
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 5682 - Parque S.A.	2426
----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 5709 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	2426
N° 5705 - Viñas de Alturas S.R.L.	2426
N° 5704 - Bodega Colomé S.A.	2427
N° 5703 - Bodega Colomé S.A.	2428

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 5713 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la Pcia. de Salta 1º de Marzo, para el día 14/06/06	2428
N° 5707 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 15/06/06	2428
N° 5702 - Centro Vecinal Latinoamérica, para el día 04/06/06	2429

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 5708 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal - Salta	2429
---	------

RECAUDACION

N° 5718 - Del día 15/05/06	2429
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Abril de 2006

DECRETO N° 851

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2.006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 854

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Centros de Desarrollo Familiar dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la Secretaría de la Niñez y de la Familia perteneciente al Gabinete Social de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana Gloria Pastrana reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Profesora Ana Gloria Pastrana - D.N.I. N° 14.488.214 como Jefe de Programa Centros de Desarrollo Familiar, Fuera de Escalafón

-, Decreto N° 283/03 de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a partir del 01 de Abril de 2006.

Art. 2º - Con igual vigencia, concédese Licencia Especial sin Goce de Haberes a la Profesora Ana Gloria Pastrana, personal de planta permanente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 855

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.511/06 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 27 de abril de 2.006, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Juan Manuel Salinas Odorisio, en el cargo de Juez Correccional y de Garantías y de Menores de Primera Nominación, de Distrito Judicial del Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria Ley N° 7.375,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, al Dr. Juan Manuel Salinas Odorisio, D.N.I. N° 17.355.527, en el cargo de Juez Correccional y de Garantías y de Menores de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 7.347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 856

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.512/06 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 27 de abril de 2.006, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Alicia del Valle Luna, en el cargo de Defensor Oficial Civil y de Incapaces N° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria Ley N° 7.375,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, a la Dra. Alicia del Valle Luna, D.N.I. N° 10.553.081, en el cargo de Defensor Oficial Civil y de Incapaces N° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 859

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-37.666/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Comercio e Industria de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "100º Aniversario" de la citada Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que se trata de la Institución gremial - empresarial más antigua de la Región del NOA, que logró con su trabajo a través del tiempo, un merecido prestigio y una reconocida trayectoria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "100º Aniversario" de la Cámara de Comercio e Industria de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 860

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 2.700/06 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Seminario Anual de Neuropediatría, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Fundación Ayúdame a Crecer y que se lleva a cabo en esta ciudad desde abril a diciembre de 2006, cuyo fin es brindar capacitación a los diferentes profesionales del medio que se desempeñan en instituciones que brinda atención a niños con capacidades diferentes

Que atento a la providencia a f. 4 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al Seminario Anual de Neuropediatría, que se lleva a cabo en esta ciudad desde abril a diciembre de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 861

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-086.103/06.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director General del Periódico "El Turista", Dn. Pablo Oscar Pérez, solicita se declare de Interés Provincial el "1º Encuentro Festivalero, Carnestolendo, Gastronómico y Turístico Regional "Salta La Linda Verano 2007", a realizarse entre los días 1º y 4 de febrero del 2007 en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el propósito de este mega evento, es concientizar a los salteños de preservar nuestra idiosincrasia, promocionarla en todo su esplendor y expresar a través de conocimiento y la participación activa de todas expresiones de las comunidades de la Provincia, aunando el sin fin de actividades que desde nuestros ancestros fueron inmortalizadas en Salta.

Que dicho Encuentro es singular en su metodología y único en Salta por su trascendencia e importancia a nivel policultural y social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1º Encuentro Festivalero, Carnestolendo, Gastronómico y Turístico Regional "Salta La Linda Verano 2007", a realizarse entre los días 1º y 4 de febrero del 2007 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 862

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-037.734/06.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Profesora María Elena Sanchez, en su carácter de Presidenta y Fundadora de R.E.D.A.S.H., solicita se declare de Interés Provincial al "IV Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores Socioculturales hacia una Educación Humanista" a realizarse los días 23 y 24 de junio del 2006 en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que este foro tiene entre sus objetivos: valorar al ser humano y su medio proponiendo ideas y actitudes que rechacen todo tipo de violencia, discriminación e intolerancia en el sistema educativo y en sus practicas; reconocer a la animación sociocultural comunitaria como una herramienta para el desarrollo humano integral y compartir las conclusiones de las IV Jornadas de educación y no violencia – UNED, Madrid 2006.

Que dicho evento esta destinado a educadores formales y no formales, educadores populares, animadores socioculturales, estudiantes, padres y miembros de la comunidad educativa.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "IV Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores

Socioculturales hacia una Educación Humanista”, a realizarse los días 23 y 24 de junio del 2006 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 863

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-37.743/06.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la comisión organizadora solicita se declaren de Interés Provincial el “Tercer Congreso de la Ciencia Cartográfica y X Semana Nacional de Cartografía” que se llevarán a cabo en la sede del Instituto Geográfico Militar sito en Avenida Cabildo N° 381 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 26 y 29 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que tal evento es de gran importancia, pues, se realizará en el año del cincuentenario del Centro Argentino de Cartografía.

Que el mismo responde a reuniones previas científico técnicas realizadas en los últimos años y que tienen como objetivo final productos cartográficos y su aplicación en aspectos como la planificación regional, conservación del medio, mejoramiento de la enseñanza y la experiencia en nuevas tecnologías.

Que a tal encuentro asistirán numerosos participantes profesionales y técnicos expertos en Geografía, Geodesia y ciencias afines, nacionales y extranjeros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial el “Tercer Congreso de la Ciencia Cartográfica y X Sema-

na Nacional de Cartografía” que se llevarán a cabo en la sede del Instituto Geográfico Militar sito en Avenida Cabildo N° 381 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 26 y 29 de junio del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 2 de Mayo de 2006

DECRETO N° 864

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-11.037, 11.201 y 11.202/05

VISTO las actuaciones de la referencia, tramitadas en el ámbito del Servicio Penitenciario de Salta, en vista a la incorporación con carácter temporario de profesionales médicos clínicos, psiquiatra, psicólogos, asistentes sociales, psicopedagogo, nutricionista, Lic. en recursos humanos, contador y un abogado; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de reforzar la reducida dotación actual de profesionales y dar cobertura adecuada a la población penal y servicios complementarios en las distintas dependencias carcelarias, teniendo en cuenta el constante crecimiento del número de internos que se alojan en las diferentes unidades, con una cantidad estimativa total de 1.500 internos promedio;

Que la situación planteada requiere una respuesta inmediata a fin de dar solución a los problemas que se generan, procurando de esta forma no se vea afectado tan importante servicio público, dotando a la institución penitenciaria de un número adecuado de profesionales para cumplir acabadamente con tan importante obligación del Estado, cual es la de propender al cuidado, tratamiento y recuperación de las personas que se encuentran privadas de su libertad;

Que la propuesta de incorporación incluye un número mínimo de dos médicos, clínicos, un psiquiatra, dos psicólogos, dos asistentes sociales, una nutricionista, una psicopedagoga, un licenciado en recursos humanos,

un contador y un abogado; para lo cual se ha efectuado concurso abierto y público de interesados, cuyos resultados y propuesta correspondiente, constan en autos;

Que a través de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, se contemplan las bajas por retiros obligatorios de los señores David E. Ochoa (Dto. 554/06), Víctor L. Vera (Dto. 360/06), Pedro P. Arias, Humberto F. Meriles y Manuel F. Suárez (Dto. 288/06), Víctor D. Alcoba y Enrique O. Romero (Dto. 2261/05), Elsa M. González y Ricardo R. Alborno (Dto. 2375/05), Juan Carlos Calisaya y Sergio E. Torres Toranzos (Dto. 2320/05) y Mario Sandoval (Dto. 2256/05); lo que ha genera-

do crédito presupuestario para atender los nombramientos propuestos y cuya cobertura, como ya se señalara, permitirá satisfacer necesidades imprescindibles e impostergables en las distintas unidades dependientes del Servicio Penitenciario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en el Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario y para cumplir funciones en sus unidades dependientes, a los profesionales que se detallan a continuación, a partir de la fecha de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso se especifica, dentro del Escalafón Profesional y Técnico:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Profesión	Sueldo Equiv.
Flores, Raquel Carolina	26.131.483	Contador	Adjutor
Medina, Ramón Esteban	26.459.374	Abogado	Adjutor
Gutiérrez, Javier Fernando	22.056.324	Psiquiatra	Adjutor
Zurita Olmedo, Gustavo Francisco	18.800.621	Médico Clínico	Adjutor
Navarrete, Claudio Marcelo	26.627.290	Médico Clínico	Adjutor
Nieva, Rosa Emperatriz	25.140.457	Psicólogo	Sub Adj.
Taritolay, Analía Lorena	24.697.688	Psicólogo	Sub Adj.
Alfaro, Roberto Javier	25.411.250	Asistente Social	Sub Adj.
Clemente, Miriam Noemí	26.627.222	Asistente Social	Sub Adj.
Vaca Cruz, Alejandra del Huerto	23.401.101	Psicopedagogo	Sub Adj.
Aranda, Nora Guadalupe	13.347.479	Lic. Rec. Humanos	Sub Adj.
Peyret, María Verónica	25.069.517	Nutricionista	Sub Adj.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 852 - 02/05/2006

Artículo 1º - Modifícase la designación en cargo político efectuada al señor Santos Alberto Gerónimo, D.N.I. N° 6.611.560, correspondiendo un cargo político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07 - CA 01 - Ministerio de Educación.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 853 - 02/05/2006

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora Doris del Tránsito Quezada Pizarro, D.N.I. N° 18.718.363, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Educación - Jurisdicción 07 - CA 01.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 857 - 02/05/2006

Artículo 1º - Designase al Lic. Jorge Alberto Bertone, D.N.I. N° 20.473.954, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Educación, disponiendo el cumplimiento de sus funciones como Coordinador General de la UCEPE del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Educación - Jurisdicción 07 - CA 01.

ROMERO - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 858 - 02/05/2006 - Expte. n° 50-9.436/04 Cpdes. y Rftes.

Artículo 1º - Dispónese la exoneración del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Enzo Amadeo Colque, D.N.I. n° 13.379.732, a partir de la fecha de su notificación, por haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3, 10, 24, 31, 42, 53 y 55 del Decreto n° 360/70 y artículo 1º Letra "M" inciso b) apartados 80, 83, 84 y 92, con los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G" segundo, tercero y séptimo párrafo del citado decreto.

Art. 2º - Dispónese la exoneración del Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Rubén Wilfredo Herrera, D.N.I. n° 13.977.103, a partir de la fecha de su notificación, por haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3, 10, 24, 42, 53, 55 del Decreto n° 360/70 y artículo 1º Letra "M"

inciso b) apartados 80 y 84, con los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G" segundo, tercero y séptimo párrafo del aludido decreto.

Art. 3º - Dispónese la baja del Sub-Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Miguel Martín Flores, D.N.I. n° 20.919.444, a partir de la fecha de su notificación, por haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3 y 42 del Decreto 360/70 y artículo 1º Letra "M" inciso b) apartado 83, con los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G" segundo, tercero y séptimo párrafo del mencionado decreto; haciendo reserva de convertirla en exoneración, según lo que se resuelva en la causa penal seguida en su contra.

Art. 4º - Aplicanse veinticinco (25) días de suspensión al Sub-Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Ramón Elías Coria, D.N.I. n° 13.220.497, por haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 1º Letra "M" inciso c) apartados 3, 42, 55 del Decreto 360/70 y artículo 1º Letra "M" inciso b) apartado 83, con los agravantes establecidos en el artículo 1º Letra "G" segundo, tercero y séptimo párrafo del citado decreto.

Art. 5º - Aplicanse diez (10) días de suspensión al Adjutor Mayor Dante Miguel Quispe, D.N.I. n° 21.014.749, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 1º Letra "M" inciso c) apartado 3 del decreto 360/70 y artículo 1º Letra "M" apartado 83, con el agravante establecido en el artículo 1º Letra "G" segundo y tercero párrafo del aludido decreto.

Art. 6º - Aplicanse quince (15) días de suspensión al Adjutor Mayor Pedro Oscar Giménez, D.N.I. n° 18.482.963, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 1º Letra "M" inciso c) apartado 3 del decreto 360/70 y artículo 1º Letra "M" apartado 83, con el agravante establecido en el artículo 1º Letra "G" segundo y tercero párrafo del aludido decreto.

ROMERO - Medina

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.698

F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi**Licitación Pública N° 02/06**

Llábase a Licitación Pública para: Compra de Un Camión Mediano Volquete Trasero

Presupuesto Oficial: \$ 185.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 10.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente

Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2006

O.P. N° 5.697

F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi

Licitación Pública N° 05/06

Llámase a Licitación Pública para: Compra de Un Tractor Control Remoto - Tracción Doble

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 17.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente

Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2006

O.P. N° 5.696

F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi

Licitación Pública N° 03/06

Llámase a Licitación Pública para: Compra de Un Camión Semiremolque Fijo

Presupuesto Oficial: \$ 305.000,00 (Pesos Trescientos Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 11.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente

Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2006

O.P. N° 5.695

F. N° 167.651

Municipalidad de General Mosconi

Licitación Pública N° 04/06

Llámase a Licitación Pública para: Compra de Un Tractor Standard - Tracción Simple

Presupuesto Oficial: \$ 95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil)

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Venta de Pliegos: En Avenida Belgrano N° 22 - Gral. Mosconi - Salta

Fecha de Apertura: 05/06/06 - Horas 11.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Campamento Vespucio

Isidro Ruarte

Intendente

Municipalidad Gral. Mosconi

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/05/2006

O.P. N° 5.679

F. N° 167.621

AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos

Lugar y Fecha: Salta, 08 de Mayo de 2006

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 07/2005 - Ejercicio: 2006

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 255.300/2005

Rubro Comercial: Combustibles

Objeto de la Contratación: Compra de Combustible para Sede de la Dirección Regional Salta, Agencia Sede Salta, Agencia Jujuy Distrito Orán.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas los días hábiles únicamente

Costo del Pliego:**Consulta de los Pliegos**

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas únicamente los días hábiles

Presentación de las Ofertas

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 24/05/2006

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 24/05/2006 - Hrs. 10,00

María Ester Flores de Valencia

Jefa (Int.) Sección Administrativa

AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 100,00

e) 15 y 16/05/2006

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 5.717

F. N° 167.701

UCEPE - M.E.D.

En el marco el Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Obras de Infraestructura

Licitación N° 03/2006

Presupuesto Oficial \$ 91.976,00

Construcción de Sala de Computación y Galería, Escuelas 4362 "Domingo Faustino Sarmiento"

Localidad: Animaná - Dpto. San Carlos

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 09,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 45,00

Licitación N° 04/2006

Presupuesto Oficial \$ 98.308,00

Construcción de Sala de Computación y Galería, Escuela: 4661 "Hogar Guido Spano" - San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 10,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Entrega: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 50,00

Licitación N° 05/2006

Presupuesto Oficial \$ 164.287,00

Construcción de Sala de Computación y Galería, Escuelas: 4394 "Cnel. Vicente Torino" - R° de Lerma y 4321 "Dr. Presb. Pacheco de Melo" - Chicoana - Salta

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 11,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Entrega: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 85,00

Licitación N° 06/2006

Presupuesto Oficial \$ 140.089,00

Construcción de Sala de Computación y Galería, Escuelas: 4691 "Cristóbal Colón" y 4009 "9 de Julio" Salta - Capital

Fecha y Hora de Apertura: 06/06/06 - 12,00 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Entrega: 90 días corridos

Valor del Pliego: \$ 70,00

Consulta y Ventas de Pliegos: Calle: Caseros N° 322 -
Salta - Capital - Tel. 0387-4321589 Hasta el día 31/05/06

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Cr. Matías Rodolfo Nallar
Area Contable UCEPE
Ministerio de Educación

Imp. \$ 400,00

e) 16 y 17/05/2006

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 5.719

F. N° 167.702

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Contrataciones Directas N° 384 - 85 - 86 - 87 - 88 -
89 - 90 - 91 - 92/06

Contratación Directa N° 384 - Obra: Ejecución de
646 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio Soli-
daridad - Sector I

Presupuesto Oficial: \$ 167.960,00 (Pesos ciento
sesenta y siete mil novecientos sesenta con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 168,00 (Pesos ciento sesenta y
ocho con 00/100).

Contratación Directa N° 385 - Obra: Ejecución de
647 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio Soli-
daridad - Sector II

Presupuesto Oficial: \$ 168.220,00 (Pesos ciento
sesenta y ocho mil doscientos veinte con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 168,00 (Pesos ciento sesenta y
ocho con 00/100).

Contratación Directa N° 386 - Obra: Ejecución de
647 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio Soli-
daridad - Sector III

Presupuesto Oficial: \$ 168.220,00 (Pesos ciento
sesenta y ocho mil doscientos veinte con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 168,00 (Pesos ciento sesenta y
ocho con 00/100).

Contratación Directa N° 387 - Obra: Ejecución de
647 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio Soli-
daridad - Sector IV

Presupuesto Oficial: \$ 168.220,00 (Pesos ciento
sesenta y ocho mil doscientos veinte con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 168,00 (Pesos ciento sesenta y
ocho con 00/100).

Contratación Directa N° 388 - Obra: Ejecución de
409 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio De-
mocracia - Sector I

Presupuesto Oficial: \$ 106.340,00 (Pesos ciento
seis mil trescientos cuarenta con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 106,00 (Pesos ciento seis con
00/100).

Contratación Directa N° 389 - Obra: Ejecución de
409 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio De-
mocracia - Sector II

Presupuesto Oficial: \$ 106.340,00 (Pesos ciento
seis mil trescientos cuarenta con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 106,00 (Pesos ciento seis con
00/100).

Contratación Directa N° 390 - Obra: Ejecución de
548 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio San
Silvestre

Presupuesto Oficial: \$ 142.480,00 (Pesos cuarenta
y dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 142,00 (Pesos ciento cuarenta
y dos con 00/100).

Contratación Directa N° 391 - Obra: Ejecución de
520 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio San
Isidro - Islas Malvinas - Los Olivos

Presupuesto Oficial: \$ 135.200,00 (Pesos ciento
treinta y cinco mil doscientos con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 135,00 (Pesos ciento treinta y
cinco con 00/100).

Contratación Directa N° 392 - Obra: Ejecución de
527 Conexiones Domiciliarias De Cloacas - Barrio Isla
Soledad - Santa Rita

Presupuesto Oficial: \$ 137.020,00 (Pesos ciento
treinta y siete mil veinte con 00/100).

Precio Del Pliego: \$ 137,00 (Pesos ciento treinta y
siete con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 16/05/06 en Tesorería
Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2.006 - A partir
de Horas: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios
Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección de Contrataciones
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 450,00

e) 16/05/2006

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.700

F. N° 167.653

Banco de la Nación Argentina

Por **FRANCISCO SOLA**

REMATE ADMINISTRATIVO

**Importante Predio de 4 Manzanas en
Calle Arenales N° 1260 - Dpto. Orán
Superficie Cubierta 5.205 m2**

El día 19 de Mayo de 2006 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21799), el Martillero Francisco Solá rematará en forma conjunta con la Base de \$ 1.000.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 750.000.- los inmuebles identificados como Matrículas N° 9.560 - Manzana 065 - N° 9.379 - Manz. 066 - N° 9.381 - Manz. 084 - N° 9.382 - Manz. 085 - Dpto. Orán - Límites: Cat. 9560: N.: calle Arenales - O.: calle Sombra - S.: calle España - E.: calle M. Fierro. Cat.: 9.379: N. calle Arenales que separa de la Manz. 39 - O.: calle M. Fierro que separa de la Manz. 65 - S.: calle España que separa de la Manz. 85 - E.: calle Belisario Roldán que separa de la Manz. 67. Cat. 9381: N.: calle Arenales - C.: calle Sombra - S.: calle Colón - E.: calle M. Fierro. Cat. 9382: N.: calle España - O.: calle M. Fierro - S.: calle Colón - E.: calle B. Roldán. Superficie del Terreno: No se detallan en las Cédulas Parcelarias, solo se puede inferir que se trata de 4 manzanas y por Ordenanza Municipal se deberán abrir las calles. Superficie cubierta 5.205 m2 - Ubicación: los inmuebles se encuentran ubicados en calle Arenales N° 1260 de San Ramón de la Nueva Orán. Características y Distribución de lo edificado: Se trata de una construcción para uso industrial, es decir una fábrica de envases descartables para la comercialización de frutas y hortalizas, con oficinas, galpones, depósitos, tinglados, etc. Los inmuebles que constituyen un solo predio, tienen las siguientes cons-

trucciones, con techo de ladrillos huecos, paredes dobles y térmicas con "techo tipo Sartón" parabólico en los casos de los galpones, energía eléctrica que mediante un transformador de la empresa es transformada en trifásica, con un gran parque abandonado y playas de maniobra: Anteriormente se destinó a un mercado de abasto frutihortícola. Los terrenos se deberán dividir atento a la Ordenanza Municipal que ordena abrir las calles y en el caso de las que dan sobre la construcción se efectuará un desvío para evitar tener que modificar las mismas. La misma se encuentra sin producción. Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Banco de la Nación Argentina, depósito que se realizará en esta Institución Bancaria. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabilizará por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. El inmueble se subasta Ad Corpus. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 320,00

e) 16 al 19/05/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 5.699

F. N° 167.652

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un

derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el Proyecto de Aprovechamiento forestal de 2.600 ha en la Finca Pintascayo, inmueble identificado como Matrícula N° 80 del Departamento Iruya, Expte. N° 119-11.599/06, solicitado por el Sr. Matías Peñalba Cianchi en representación de la firma “El Crestón S.A.C.I.F. e I.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de Mayo del corriente año a las 08:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón de la Municipalidad de Isla de Cañas

Localidad: Isla de Cañas, Departamento Iruya, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 24 de Mayo de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/05/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.716

F. N° 167.698

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: “Tapia, Nicolás Enrique (causante) Sucesorio” Expte. N° 43.943/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.714

F. N° 167.695

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados “Obeic Elias (Causante) s/Sucesorio” Expte. 43.927/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva en la Pcia., a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Abril de 2.006. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.715

F. N° 167.693

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Plaza, Telesforo – Sucesorio” Expte. N° 142.633/05. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Mayo 04 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.712

R. s/c N° 12.029

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Primitiva, Loaisa s/Sucesorio”, Expte. N° 97813/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.711

F. N° 167.683

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Arancibia, Luis Alberto s/ Sucesión ab intestato" Expte. Nro. 14636/04, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, Salta, 26 de Abril de 2006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.701

F. N° 167.655

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Salomón, Telma Elena s/Sucesorio", Expte. N° 143.513/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Telma Elena Salomón, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/05/2006

O.P. N° 5.684

F. N° 167.630

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Jurado, Milagro Ramona s/Sucesorio – Expte. N° 4646/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Octubre de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.677

F. N° 167.618

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria n° 1 de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Nieva, Ricardo Julio (Causante) Sucesorio Expte. n° EC2 16667/5", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 19 de 2.005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.676

F. N° 167.617

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria n° 1 de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Varela, Néstor Lucio (Causante) Sucesorio Expte. n° EC2 16.530/4", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 20 de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.675

F. N° 167.616

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da.

Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría nº 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Antonio Cortez Expte. Nº EC2 12.699/0", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, constados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 03 de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/05/2006

O.P. Nº 5.674 F. Nº 167.615

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "Mamani, Genaro – Sammorano, Julia Noemí s/Sucesorio" Expte. Nº 51.111/78. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de marzo de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/05/2006

O.P. Nº 5.673 F. Nº 167.614

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Gronda, César Secundino – Sucesorio" Expte. Nº 138098-05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/05/2006

O.P. Nº 5.670

F. Nº 167.608

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Octavio Selso Esquivel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley, Expte. Nº 13.541/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 30 de Agosto de 2.005. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

O.P. Nº 5.667

F. Nº 167.603

La Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Aguirre, Manuel Martín s/Sucesorio", Expte. Nº 136.374/05, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/05/2006

O.P. Nº 5.663

R. s/c Nº 12.024

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Martín Martín, Libertario y García Ruiz, Joaquina", Expte. Nº 004.721/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Marzo 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.657

R. s/c N° 12.023

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los Autos: Burela, Luis Valentín s/Sucesorio, Expte. 46.930/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación Comercial. La presente Publicación goza del Beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Junio de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.656

F. N° 167.586

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "López, Rita s/Sucesorio", Expte. N° 144.036/06, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Mayo de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/05/2006

O.P. N° 5.648

F. N° 167.572

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Garretón, Nidia Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 147.278/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de

abril de 2.006. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 4 Mayo 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.548

F. N° 167.413

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la Renovación de la Cantera, de áridos, denominada: Carapary II, que tramita mediante Expte. N° 16.504 ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar Río Carapary descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.555.764.15	4.427.694.35
7.555.764.15	4.427.734.35
7.555.256.64	4.427.621.36
7.554.890.00	4.427.280.00
7.554.330.00	4.427.470.00
7.553.890.00	4.427.370.00
7.553.901.13	4.427.332.53
7.554.330.00	4.427.430.00
7.554.890.00	4.427.240.00
7.555.256.64	4.427.581.36

Superficie: 07 has. 4.743 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08, 16 y 29/05/2006

O.P. N° 5.353

F. N° 167.076

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario César Rojo, ha solicitado la petición de mensura de la mina Rosana, de Sulfato, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. N° 18.014 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1

X	Y
7.271.266.33	3.396.420.60
7.271.266.33	3.397.420.60
7.270.266.33	3.397.420.60
7.270.266.33	3.396.420.60

Pertenencia 2

X	Y
7.271.266.33	3.397.420.60
7.271.266.33	3.398.420.60
7.270.266.33	3.398.420.60
7.270.266.33	3.397.420.60

Pertenencia 3

X	Y
7.270.266.33	3.396.420.60
7.270.266.33	3.397.774.97
7.269.527.99	3.397.774.97
7.269.527.99	3.396.420.60

Pertenencia 4

X	Y
7.271.266.33	3.398.420.60
7.271.266.33	3.398.708.00
7.269.527.99	3.398.708.00
7.269.527.98	3.397.774.97
7.270.266.33	3.397.774.97
7.270.266.33	3.398.420.60

L.L. X= 7.270.575.97 – Y=3.397.079.24

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie 360,6296.46 has. Minas colindantes: Catalina VI – Expte. N° 15.095, Laura – Expte. N° 18.013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/04 y 04 y 16/05/2006

O.P. N° 5.352 F. N° 167.076

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario César Rojo, ha solicitado la petición de mensura de la mina Maribel, de Sulfato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. N° 18.012 – que se tramita de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1

X	Y
7.271.266.33	3.401.009.00
7.271.266.33	3.402.009.00
7.270.266.33	3.402.009.00
7.270.266.33	3.401.009.00

Pertenencia 2

X	Y
7.271.266.33	3.402.009.00
7.271.266.33	3.403.009.00
7.270.266.33	3.403.009.00
7.270.266.33	3.402.009.00

Pertenencia 3

X	Y
7.270.266.33	3.401.009.00
7.270.266.33	3.402.363.37
7.269.527.99	3.402.363.37
7.269.527.99	3.401.009.00

Pertenencia 4

X	Y
7.271.266.33	3.403.009.00
7.271.266.33	3.403.080.00
7.269.527.99	3.403.080.00
7.269.527.99	3.402.363.37
7.270.266.33	3.402.363.37
7.270.266.33	3.403.009.00

L.L. X= 7.270.106.42 – Y=3.401.441.74

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie 360,0116.59 has. Minas colindantes: Catalina I – Expte. N° 15.988; Laura – Expte. N° 18.013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/04 y 04 y 16/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.710 F. N° 167.681

Martes 16 de Mayo Hs. 19.

Por NOELIA JORGE ROYO

JUDICIAL SIN BASE

Prendas de vestir nuevas, acolchados, máquinas de coser, etc.

El día 16 de mayo de 2006, en calle España 955 a hs. 19, Salta – Cap. por orden de la Dra. Alicia Reston de Saha, Secretaria de la Dra. Cyntia Anuch Cabiche, Juz-

gado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en los autos caratulados "Zenzano, Mario Nolberto c/Vilca Cardozo, Genaro y/o Cabana, Estela", Expte. N° 10068/04, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes muebles: 5 frazadas de plaza y media, marca Good Naiht, 7 chombas, 8 (ocho) remeras marca Vanquiz, 1 (una) Enciclopedia Hispánica de 10 tomos, 3 (tres) camperas de cordero, 4 (cuatro) camperas marca Vanquiz, 2 (dos) acolchados de una plaza marca Dalton, 1 (un) acolchado de dos plazas marca Placer, 15 (quince) camperas de polar, 2 (dos) buzos de polar, 2 (dos) piezas de telas de polar colores amarillo y marrón, 1 (una) máquina de coser marca Singer, electrónica, en buen estado de uso, funcionando. Condiciones de venta: contado con entrega inmediata, D.G.R. 0,6%, IVA 21%, comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, los bienes podrán ser observados una hora antes del remate, en calle España 955. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 154204135 – Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 16/05/2006

O.P. N° 5.678 F. N° 167.619

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE: \$ 2.504,88

Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Hipólito Yrigoyen

El día 17/05/2006, a las 17,30 hs. en Pje. J. Castellano Nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Moreno - Moreno y Cia. S.R.L. vs. Guzmán, Víctor Daniel s/ Ejecutivo, Exte. Nro. 41.478/01 Remate: Con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 2.504,88, el Inmueble, Mat. 2.657, Ubicado en calle 20 de Febrero s/nº, Barrio San Cayetano de la Localidad de Hipólito Yrigoyen. Consta de 2 dormitorios, living, un comedor y cocina, baño, todo el inmueble de material, una ampliación de 5 x 20 mts. aprox., tiene calle pavimentada y se encuentra frente a la Plaza Independencia. Ocupada: Por Olga Manuel y F ía. Datos Según Cédula Parcelaria Mat. 2.657, Secc. A, Manz. 31, Parcela 40, Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Serv. Ret.

Municipales, Edesa, Agua: Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 a cargo c/comprador. Igualmente se establece que el Impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero: Jorge E. Arias, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 80,00

e) 15 y 16/05/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.685

F. N° 167.631

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados "Yacopini, Mario Jorge y Correa, Lucrecia Ernestina s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 4.074/05", cita a Apaza, Roque Jacinto y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos, que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 C.P.C. y C.). El inmueble que se pretende prescribir está ubicado en calle 9 de Julio N° 85, identificado como Catastro N° 6.226, Sección B, Mza. 57, Parcela 10 "e" de Rosario de la Frontera. San José de Metán, 07 de Junio de 2.005. Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 17/05/2006

O.P. N° 5.664

R. s/c N° 12.025

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "González, Eusebia Ester vs. González de Soto, Elina s/Adquisición del Dominio por Prescrip-

ción”, Expte. Nº 004.408/05, cita por Edictos a la Sra. Elina González de Soto y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 1418, Manzana 76, Parcela 21, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 27 Febrero 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/05/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 5.655

F. Nº 167.585

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1º Instancia en el Juzgado de Procesos Ejecutivos de 3º Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/ Cersosimo Julio Fernando s/Ejecución Fiscal – Expte. Nº 108733/2004”, cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 30 de Marzo de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/05/2006

O.P. Nº 5.654

F. Nº 167.585

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Romero Lorenzo, en

autos “Dirección Gral. de Rentas c/Campero Hortensia s/Ejecución Fiscal” Expte. Nº 110.371/04 cita a la demandada, Sra. Campero Hortensia, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/05/2006

O.P. Nº 5.649

F. Nº 167.570

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Interina, en autos caratulados “Navas, Juan José vs. SEVERAL Service S.R.L. – Ejecutivo – Embargo Preventivo” Expte. Nº 98.276/04, cítese por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 145 del Código Procesal C. y C.), a SEVERAL Service S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Navas, Juan José, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Firmado: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 19 de Abril del 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/05/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.706

F. Nº 167.672

Atlas Negocios Turísticos S.R.L.

1.- Socios: Silvia Adriana Palitzky; argentina; de 40 años de edad, de estado civil: casada (cónyuge: Walter Neil Bühler D.N.I. Nº 8.234.343, C.U.I.T. Nº 20-08232343-2); D.N.I. Nº 17.788.740; C.U.I.T. Nº 23-

17788740-4; de profesión: empleada; domiciliada en calle Las Tipas 95, provincia de Salta, y Walter Neil Bühler; argentino; de 55 años de edad; de estado civil: casado; (cónyuge: Silvia Adriana Palitzky, D.N.I. 17.788.740, C.U.I.T. 23-17788740-4) D.N.I. Nº 08.234.343; C.U.I.T. Nº 20-08234343-2; de profesión: abogado; domiciliado en calle Las Tipas 95, provincia de Salta.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 06 de Abril de 2006 y modificatoria 27 de Abril de 2006.

3.- Denominación: Atlas Negocios Turísticos S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social en la calle Las Tipas 95.

5.- Objeto Social: La sociedad que se constituye tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la gestión comercial hotelera y turística, así como la operación y comercialización de todo lo relacionado con tales actividades. El objeto incluye: 1.- Hotelería: alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y desayunos y cualquier otra actividad relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad conexas, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. 2.- Actividad turística en general: en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá brindar servicio de atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros y propias, reservas de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar, en su nombre cualquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva; representaciones, consignaciones, comisiones y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individuales o colectivos, en el país o en exterior, lo cual podrá realizar por sí, por terceros o asociada a éstos. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, participando en licitaciones o concursos de precios. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. Alquiler de vehícu-

los (compañía de Rent a Car), a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para tal fin, y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella, pudiendo comprar y vender los mismos, realizar contratos de locación, de compraventa, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

6.- Plazo de Duración: Diez (10) años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Silvia Adriana Palitzky: Ciento Cincuenta Cuotas y Walter Neil Bühler: Ciento Cincuenta Cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicio/s siendo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

Gerentes designados y cargos aceptados: Silvia Adriana Palitzky, D.N.I. N° 17.788.740, C.U.I.L. N° 23-17788740-4. Domicilio Especial constituido: Las Tipas 95 de la ciudad de Salta.

Walter Neil Bühler, D.N.I. 8.234.343, C.U.I.T. 20-08234343-2. Domicilio Especial constituido: Las Tipas 95 de la ciudad de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/5/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 122,00 e) 16/05/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 5.682 F. Nº 167.628

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2006 a horas 21,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Adolfo Torino
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/05/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 5.709 F. Nº 167.678

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.

Estatuto: Aumento de Capital Social

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. s/Modificación del Estatuto Social - Aumento de Capital", Expte. Nº 19.856/06, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima proceda a la inscripción de la modificación del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Febrero de 2000 y Asamblea General de Accionistas del 20 de Mayo de 2005, por lo que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millo-

nes (\$ 5.000.000.-) representado en cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000.-) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "A" de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, quinientas mil (500.000.-) acciones escriturales Clase "B", de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones son suscriptas íntegramente en este acto por los accionistas, integrándose el 25% en efectivo en este acto y el remanente en el plazo de 2 (dos) años. El Estado Provincial suscribe íntegramente las acciones Clase "B" representativas del diez por ciento (10) del capital social, las que permanecerán en poder del Estado Provincial hasta que se ponga en vigencia el Programa de Propiedad Participada. Las acciones clase "B" respecto de las cuales su adquirente haya completado el pago del precio de adquisición podrán convertirse en acciones clase "A" si así lo resolviera una Asamblea Especial de Accionistas de la clase "B" y por simple mayoría de votos. La autoridad de Aplicación en todo lo relativo a la implementación del citado Programa de Propiedad Participada será el organismo pertinente de la Provincia de Salta".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de Mayo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 68,00 e) 16/05/2006

O.P. Nº 5.705

F. Nº 167.667

Viñas de Altura S.R.L.

Aumento de Capital Modificación del Contrato Social

Los señores Donald Conrad Marc Hess y Ursula Hess en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Viñas de Altura S.R.L., en reunión de socios celebrada el 15 de diciembre de 2005, por unanimidad resolvieron:

1º.- Aumentar el capital social de la firma en la suma de \$ 1.000.000, mediante la emisión de cien mil (100.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una; aumento suscripto por los socios de la siguiente manera: Donald Conrad Marc Hess 50.000 cuotas y Ursula Hess 50.000 cuotas y su integración se efectuará un veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el saldo

en cuotas mensuales que los suscriptores deberán abonar mediante transferencia bancaria en la entidad que la sociedad oportunamente le confirme, en un plazo de dos años.

2º.- Modificar la cláusula quinta del Contrato Social, el que quedará redactado como sigue:

“Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cuarenta mil (\$ 1.040.000.-), representado por ciento cuatro mil (104.000) cuotas partes, de un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Cada cuota da derecho a un voto.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2006

O.P. N° 5.704

F. N° 167.666

Bodega Colomé S.A.

Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 3 celebrada el 04 de octubre de 2.005 los accionistas de Bodega Colomé S.A., resolvieron en forma unánime, modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agroindustria. Vitivinicultura: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, internación, mestización, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra y venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación de maquinarias y equipos agrícolas, así como la compra y distribución, importación y exportación de todas las materias primas o las ya industrializadas derivadas de la explotación agropecuaria e industrial. Especialmente la explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras

bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. Compra venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, fraccionamiento, consignación, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, sub-productos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura; b) Inmobiliaria: Mediante la realización de negocios inmobiliarios en general; compra, venta, permuta, locación, urbanización, fraccionamiento, loteos, formación de clubes de campo, organización de consorcios de propiedad horizontal, con la facultad de poder ser administradora de los mismos, y el financiamiento en general de los negocios inmobiliarios, con o sin garantía hipotecaria; c) Obras de Arte: Mediante la promoción, difusión de todas las expresiones artísticas, como ser pintura, escultura, grabado, arte gráfico, etc.; como así también la compra venta, exportación e importación de todo género de obras de arte; d) Hotelería y Gastronomía: Prestación de servicios de hotelería, gastronomía y servicios anexos, con instalaciones y/o personal propios o ajenos; e) Turismo: Mediante la explotación de agencias de viajes y turismo, la intermediación en la reserva de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, el transporte turístico con medios y personal propio o no, desde y hacia cualquier lugar del país o del extranjero, contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones individuales o colectivas, con fines de esparcimiento, cacería, pesca, equitación y actividades recreativas en general, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a “forfait”, en el país o en el exterior, la recepción y asistencia de turistas durante su viaje y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y la realización de actividades de viajes y turismo y actividades afines o conexas con las antes mencionadas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00 e) 16/05/2006

O.P. N° 5.703 F. N° 167.665

Bodega Colomé S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 4 celebrada el 16 de diciembre de 2005 los accionistas de Bodega Colomé S.A., resolvieron en forma unánime:

1º.- Aumentar el capital social de la firma en la suma de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil (\$ 1.950.000.-) y la suscripción de la totalidad de las acciones a emitir por el accionista Hess Holding A.G., -ya que los restantes socios no ejercen el derecho de preferencia y de acrecer-, cuya integración se efectuará un veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el saldo en cuotas mensuales que el suscriptor deberá abonar mediante transferencia bancaria en la entidad que la so-

ciudad oportunamente le confirme, en un plazo de dos años.

2º.- Modificar el artículo quinto del Estatuto, el que quedará redacto de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Diez Mil (\$ 2.010.000.-), dividido en Doscientas Un Mil (201.000) acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones nominativas con derecho a un voto cada una, y de idéntico valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00 e) 16/05/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.713 F. N° 167.690

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la Provincia de Salta “1ro. de Marzo” - C.J.P.F.P.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Ferroviario “1º de Marzo” de Jubilados y Pensionados y Afines de la Pcia. de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 14 de Junio de 2006 a horas 17.00 en el Salón de su sede social sito en calle O’Higgins N° 617 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balance Gral., e Inventario de bienes correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/05.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

5.- Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Víctor Lalú
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/05/2006

O.P. N° 5.707 F. N° 167.673

Asociación Cultural Belgrano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de junio del 2006, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2005/2006.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Organo de Fiscalización.

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD José Antonio Jimeno CRL
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 16 y 17/05/2006

O.P. Nº 5.702

F. Nº 167.662

Centro Vecinal "Latinoamérica"
Bº Luján - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 04 de Junio de 2.006 a las 10 hs. en calle 12 de Octubre Nº 2265 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta Asamblea.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio económico finalizado el 31/12/03 - 31/12/04 - 31/12/05.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: De conformidad al Art. 43 transcurrido una hora de la fijada ésta dará comienzo con el número de socios presentes.

Daniel Villanueva
Secretario

Flora Guzmán
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/05/2006

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 5.708

F. Nº 167.656

Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal - Salta

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Convócase a los señores asociados para el día viernes 02 de Junio de 2.006 a los efectos de proceder a la elección de la nueva Comisión Directiva, que regirá los destinos de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal, desde el 1º de Junio de 2.006 al 31 de Mayo de 2.008. Los comicios se realizarán en la Sede Social, Richieri 633, Tartagal, el día indicado a partir de horas 18,00, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta del Comicio.

2.- Elección de: Un Presidente; Un Vice-Presidente; Un Secretario; Un Pro-Secretario; Un Tesorero; Un Pro-Tesorero; Un Vocal Titular 1º; Un Vocal Titular 2º; Un Vocal Suplente 1º; Un Vocal Suplente 2º; Un Organo de Fiscalización Titular y Un Organo de Fiscalización Suplente.

María Celinda Fuentes
Secretaria

Aldo Leiva
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 16/05/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 5.718

Saldo anterior	\$ 112.845,30
Recaudación del día 15/05/06	\$ 2.273,20
TOTAL	\$ 115.118,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar